

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**927** *ORDEN de 12 de enero de 1987 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia anexo II, y se dirigirán en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la

Provincia, número 1, Madrid). Se presentará una instancia por cada puesto solicitado.

Serán méritos preferentes entre los aspirantes a estas plazas en el extranjero:

Perfecto dominio del idioma del país (o, en su lugar, si se tratara de una lengua poco usual, del inglés o francés según el país).

Experiencia en el Servicio Exterior en Representaciones Españolas en el extranjero.

La permanencia en estos puestos en el extranjero serán las establecidas según la clasificación de los mismos.

Clase A: Un mínimo de tres años y un máximo de cinco. Clase B: Un mínimo de tres años y un máximo de cuatro. Clase C: Un mínimo de dos años y un máximo de tres. Estos destinos podrán ser renovables.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado o cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de enero de 1987.-P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá Robert-Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## ANEXO I

| POSTO DE TRABAJO  | NIVEL | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | NÚMERO | LUGAR  | GRUPO O ESCALA | OTROS REQUISITOS  |
|---|-------|------------------------|--------|--------|----------------|---|
| <u>SECRETARÍA DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS</u><br><br><u>Subdirección General para Asuntos Jurídicos</u><br><br>Consejero Técnico                            | 20    | 789.360,-              | 1      | Madrid | A              | Amplia experiencia en temas Jurídicos Comunitarios y además Idiomas francés e inglés. |
| <u>DIRECCION GENERAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL</u><br><br><u>Subdirección General de Asuntos Energéticos</u><br><br>Secretario/a Subdirector                 | 13    | 63.912,-               | 1      | Madrid | D              |   |
| <u>GABINETE TECNICO SUBSECRETARIO</u><br><br>Secretario/a puesto de trabajo Nivel-30  | 13    | 63.912,-               | 1      | Madrid | D              |   |
| <u>SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA</u><br><br><u>Oficina de Cooperacion con Guinea Ecuatorial</u><br><br>Operador Periférico | 13    | 76.512,-               | 1      | Madrid | D              |   |